



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Resolución Ejecutiva Regional

Nº ~~498~~ -2019-GR.APURIMAC/GR.

Abancay, 15 AGO. 2019

VISTOS:

La Carta N° 001-RNM-2019 de fecha 05/07/19, el Informe N° 254-2019-APURIMAC/11/GRDS de fecha 01/08/19, Memorandum N° 1353-2019-GRAP/06/GG de fecha 09/08/19 y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, establece en su Artículo 46° sobre las funciones específicas de los Gobiernos Regionales, que se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia. Estas funciones específicas se desarrollan en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, teniendo en consideración la solicitud de propuesta ante su Despacho sobre "Reconocimiento por la destacada labor del Sub Teniente del Ejército del Perú *Shian Poul Italo Navarro Cornejo*, por haberse coronado Campeón de Campeones, obteniendo medalla de oro en el Campeonato Nacional de Taekwon-do, el año 2018, y representar a las Fuerzas Armadas y al Perú en los VII Juegos Mundiales Militares a llevarse a cabo en la ciudad de Wuhan de la República Popular China";

Que, el deporte es toda aquella actividad que se caracteriza por tener un requerimiento físico, estar institucionalizado a través de la Federaciones, Asociaciones, Clubes, etc. Y requerir competición con uno mismo o con los demás, además de contar un conjunto de reglas perfectamente definidas, que le otorga el carácter de disciplina; siendo su práctica de libre disposición, por quienes fomentan la práctica del deporte en sus diversas disciplinas;

Que, la actual Administración del Gobierno Regional de Apurímac, en atribución a las facultades conferidas por la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y sus leyes modificatorias, viene fomentando el deporte, la recreación y resaltando las acciones meritorias de la niñez y la juventud deportistas, reconociendo y felicitando los actos sobresalientes mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional y estímulos, como un acto digno de reconocimiento Institucional;

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac, reconocer, felicitar, valorar y estimular los méritos excepcionales de los Ciudadanos de la Región Apurimeña, tanto a nivel académico, artístico, deportivo; así como, propiciar la Identificación Regional, con nuestro patrimonio cultural, los valores, tradiciones, usos y costumbres propios de la Región Apurímac;

Que, conforme a lo peticionado por el Gerente General, en fecha 09/08/19, mediante Memorandum N° 1353-2019-GRAP/06/GG, dispuso que la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias, Ley N° 30305, y la Credencial de fecha 26/12/2018 otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, con la distinción de "José María Arguedas" y medalla de oro, al deportista en Taekwon-do *Shian Poul Italo Navarro Cornejo*, quien logro obtener lugar meritorio en el campeonato nacional de taekondo Lima 2018, organizado por





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



la Federación Deportiva Militar del Perú (FEDEMILPE), y por representar a las Fuerzas Armadas y al Perú en los VII Juegos Mundiales Militares a llevarse a cabo en la ciudad de Wuhan de la República Popular China del 18 al 27 de octubre del 2019, ratificando su compromiso con el desarrollo del deporte regional y nacional.

498

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;



BALTAZAR LANTARON NUÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

BLN/GR
EMLL/DRAJ

